El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, miércoles 5 de Noviembre de 1902. N.º 6.403

SECCIÓN POLITICA

Atando cabos

¿Quiere saber el amigo Montilla la causa de la unánime rechifla con que ha acogido todo el mundo su magnífico proyecto contra la difamación? Pues se la voy á decir, tal al menos como yo lo entiendo. No se debe la tal pateadura, á lo absurdo, reaccionario y «calomardesco» de la futura ley. Se debe al visible fracaso del nuevo Justiniano, el cual, pretendiendo manifiestamente atar mil cabos sueltos, se ha dejado sueltos mil cabos.

¿Quiere el gran Montilla rectificar sus muchos yerros? ¿Tiene, como lo asegura, el criterio de par en par abierto? Pues siga con atención las observaciones que voy á someter á su ilustrado juicio, que si él de ellas saca provecho, no hay duda ha de transformar su engendro legislativo en una obra maestra del género, digna de competir con las Capitulares del magno Carlos y aun con las própias Partidas del sabio Alfonso.

Bien que se amplíe el concepto de la calumnia y aun el de la injuria, tan amplio y vago ya en el Código penal vigente. Optimo que se añada el delito de insulto, que es en el particular, la última novedad. Esto de inventar crímenes que antes no existían, constituye una maravillosa expresión del progreso jurídico. Pero una vez puesto á definir ¿por qué no ha definido también el ministro la ofensa, el agravio, el ultraje la afrenta? Actos son todos ellos que, según la cursi expresión puesta en moda en el foro por el cursi Silvela, tienen «figura de delito». Si en su descripción estuviese Montilla tan acertado como lo ha estado en la del insulto, la ley tendría la mar de gracia.

Puede la injuria perpetrarse por palabra ó por acciones, siempre que vayan enderezadas unas ú otras á causar al prójimo molestia. ¿Y las omisiones? Molesta á una coqueta el que nó se la admire. Molesta á un ministro el que no se le alabe. Molesta á un personajón el que no se le adule. ¿Vamos á consentir que así, á la chita callando y haciéndose la mosca muerta, se moleste aquí á todo el mundo? Impóngase por la ley la admiración, la adulación y la alabanza y evítense á los amores propios dolorosos rozamientos, pues ya dijo J. B. Say que hay ocasiones en las cuales es la satisfacción de la vanidad tan imperiosa como el hambre.

Del pago de la multa y costas son responsables subsidiariamente el impresor, editor ó empresa que hubiesen facilitado el medio de propagar la calumnia. No faltará jurista que encuentre enorme el que, siendo la multa una pena, pueda recaer en otro que el delincuente. No participo de tal escrúpulo. Admiro, por el contrario, la previsión de que el ministro dá prueba. El proyecto, claro es, apunta á la prensa. *Ahora bien* los periodistas, no sólo somos insolentes, sino insolventes además. Hay que buscar el dinero allí donde se halle. Lo único censurable aquí es que Montilla se haya detenido antes de tiempo, sin deducir del principio todas las consecuencias que implica. Si empresas, editores é impresores facilitan el medio de propagar la calumnia ¿no le facilitan igualmente el cajista que compone el escrito calumnioso, el repartidor que lleva la difamación á domicilio, el vendedor ambulante que vá de calle en calle sembrando en las almas la semilla de la infamia? Respondan también todos ellos y responda sobre todos el respetable público, á quien la calumnia sabe á gloria. Ese es el gran difamador. Porque, reflexiónelo Montilla, á no haber quién leyese los escritos difamatorios ¿habría alguien que los escribiera?

La calumnia puede ser impresa ó manuscrita. Se reputará ésta grave cuando el manuscrito calumnioso haya sido comunicado á más de diez personas. Precaución insuficiente. Quién hizo la ley, hizo la trampa. Imagínese Montilla que un difamador inventa contra cualquiera cien calumnias y las escribe en cien papeles. Con tal de que tome la precaución de no comunicar cada papel á más de diez personas, la ley habrá sido burlada y calumniada la víctima casi impunemente mil veces. ¿No sería más eficaz el considerar públicas y graves cuantas calumnias se formulen de viva voz, á menos que sea en la soledad más absoluta, ó aquellas que se transmitan al oído, salvo el caso de que fuere sordo el oyente?

Se comete la difamación por medio de alegoría, caricatura, emblema ó alusiones. Y aquí si que parece que no hay escape. Si el proyecto llega á ser ley ya pueden dibujantes y *foliculários* tentarse la ropa. A los ojos inquisitivos de un fiscal celoso, todo parecerá pecado. ¡Dios ponga tiento en lápices y plumas! Una nariz chata ó excesivamente aguileña, una mano de uñas desmedidas, una boca de oreja á oreja, un par de *idemes* muy desarrolladas, llevarán á presidio á su autor. No se podrá dibujar un melón, una calabaza, un abedul, un alcornoque, sin temor que algún ilustre hombre público se dé por ofendido. «Este cerdo, este burro, soy yo», gritará indignado cualquier prócer contemplando la mera efigie del compañero de San Antón ó del de Rocinante. La imágen de un león decrépito parecerá injuriosa para la Iglesia y la de un zorro viejo alusivo al jefe ilustre del partido liberal. Hasta la tecnología geográfica será sospechosa; ríos, montañas, villas, cabos, golfos... Pues con ser esto así todavía no ha agotado Montilla todas las formas del ultraje. ¿Y el gesto? ¿Y la mirada? ¿Y el ademán? ¿Y el signo? ¿Van á quedar impunes el labio que se frunce, la mano que se esconde, los hombros que se alzan, la espalda que se vuelve, para mostrar al interlocutor el reverso de la persona, la ojeada que arrebaña de arriba abajo al individuo? ¿No conoce Montilla un signo usual, tan expresivo que constituye lo sublime del menosprecio?

El sic de cœteris. Observaciones de esta especie pueden hacerse á todos los artículos de la ley. Persigue ésta las difamaciones que se cometen en países extranjeros ¿y porqué no las que se perpetren en las regiones del aire ó bajo las ondas de Amfitrite, ahora cuando la navegación submarina es casi un hecho y la dirección de los globos está como quien dice al caer. Ampara contra la difamación á los reyes y jefes de Estado ¿y porqué no á los que, como los Orleanes en Francia y los Borbones de Nápoles pretenden reinar, alegando derechos que ellos llaman imprescriptibles? Autoriza á los descendientes para defender ante los tribunales la memoria de sus mayores, sancionando así, lo que llamó Kant derecho á una buena reputación después de la muerte, pero ¿porqué han de disfrutar de este privilegio, pongo por caso, los Borbones, Apsburgos y Braganzas difuntos y no aquellos monarcas que, como Sardanápalo, Nerón ó Pedro el Cruel, no han dejado sucesores que puedan vengar sus agravios? Extienda la regia inviolabilidad al padre, madre, consorte actual ó viuda de rey y príncipes de Asturias ¿y porqué no á los abuelos, tios, hermanos, primos y demás parientes? Declara indiscutibles los actos del rey ó del regente y prohibe censurarlos, llenando con ello un vacío que se advertía en nuestra legislación; ordenar aplaudirlos sería más respetuoso para la majestad y más propio de una monarquía democrática.

Aun con todos estos lunares, el proyecto es canela pura. Urgía poner un límite al desenfreno de esta prensa española, tan dada á la difamación. Urgía tanto que el ministro no ha podido esperar á que se reformase al efecto el Código penal. Importa evitar el escándalo que, según la máxima jesuítica, es más funesto que el pecado. La cosa se iba haciendo intolerable. No se podían perder un par de apóstoles, ni indemnizarse á Mora, ni cenar una noche en el Banco, sin que rezongase la maledicencia y los enemigos de todo lo grande recogiesen el cieno del arroyo para manchar con él la frente pura de la virtud. Una vez que sea ley, si á serlo llega, el proyecto montillesco, adelante, caballeros, y punto en boca.

ALFREDO CALDERÓN.

Urales defensor de los republicanos

Con motivo de la publicación de un artículo comentando el mitín que los jefes socialistas celebraron contra «El País» en particular y contra los republicanos en general, parte de la prensa socialista ha dicho que el que abajo firma se había convertido en defensor de la República. Aprovecho, pues, ocasión tan propicia para exponer lo que pienso de la forma republicana, de la forma socialista y, singularmente, de ambas soluciones gubernamentales.

Para todo socialista, y socialistas somos los anarquistas porque defendemos la propiedad socializada en un estado social sin gobierno, el Socialismo es superior á la República, régimen político que encuentra caro y reaccionario la institución monárquica, pero que deja en pie el Poder, la Religión y la Propiedad.

Mas en las cuestiones que se debaten actualmente en la prensa, en los congresos y en los mitins, no se trata de discutir si la República, en punto á justicia, está por debajo del Socialismo, sino de los factores que para el progreso y para la revolución española representan los socialistas y los republicanos.

Estudiemos, pues, á unos y á otros en la lucha inmediata, diaria, separados ó adheridos á las ideas que dicen defender.

¿En qué son más radicales los socialistas que los republicanos? ¿En la cuestión religiosa? No por cierto.

Parte de los republicanos, y la parte mayor, considera incompatible la República con el Catolicismo. El Congreso socialista que acaba de celebrarse en Asturias ha rechazado, sin que ningún delegado tuviera valor de defenderla, una proposición que tendía á declarar que los socialistas no podían ser católicos, y diariamente la prensa defensora del partido obrero nos invita á respetar, en «nombre del derecho», las asociaciones monacales.

En la cuestión política, ¿dónde está el mayor radicalismo de los socialistas sobre los republicanos? No pocos de los últimos reniegan del Parlamento y de la llamada lucha legal por creerla inútil, y estiman que sólo por la fuerza puede implantarse la República. En cambio todos los socialistas son amigos del parlamentarismo y defensores incondicionales de la legalidad.

Si de la cuestión económica hablamos, compárese el programa mínimo de los socialistas, que es el único que

defienden y propagan y la única bandera que invocan en mitins, reuniones y periódicos, con el programa del partido republicano federal, y se verá que aquél es incomparablemente «más moderado» y menos «exigente» que éste.

Ante tal situación, que es la verdadera, ¿qué tiene de extraño que los ácratas consideremos más radicales y revolucionarios á los republicanos que á los socialistas?

Separémonos ahora un momento de lo contingente y material, para tratar á la ligera la parte de esta cuestión que podríamos llamar ética.

¿Qué sacrificios han hecho los socialistas en favor de su causa? Bien pocos. Lo primero que hicieron al hablar en público, fué pedir diputaciones y concejalías, y aunque llegaron ayer á la vida política, ya los gobiernos y la prensa burguesa los utilizan como fuerza conservadora, sin que jamás hayan merecido persecuciones.

¿Podemos hablar en estos términos de los republicanos? No, por cierto. Como tales fueron fusilados algunos; no pocos se arruinaron defendiendo la República y bastantes acabaron sus días en presidio.

Analícese el espíritu de Pí y Margall y el de Salmerón en la mentalidad española y el espíritu de Pablo Iglesias y el de García Quejido en la cultura y progreso de España.

Es este deprimente, raquítico, soso, disciplinado, manso, ignorante, sectario, riguroso, pobre de color de sentimientos, de iniciativas, de amores, de horizontes...

Es aquél rico de ideas y de libertades, de ciencia y de arte, abarca todos los ramos de la actividad humana, proclama la posibilidad de un estado verdadoramente libre, y aun en la lucha de actualidad, como buenos pensadores, dirijen la mirada á lo lejos, hacia donde se levanta el hermoso ideal de las humanidades futuras, confiando en que no siempre el hombre ha de ser dirijido y esplotado por sus semejantes.

Dígase, después de leer y de pensar lo que queda expresado, si aun siendo superior el Socialismo á la República no son superiores los republicanos á los socialistas españoles, si el espíritu de la revolución no está con aquéllos y con éstos el de la reacción, y si los socialistas no representan en esta noble lucha por una vida mejor á las almas muertas.

FEDERICO URALES.

Cortamos de el «Heraldo de la Rioja» que se publica en Logroño con el carácter de independiente lo que sigue:

La jornada de ayer

Madrid 31.

Sigue siendo el tema de conversaciones y comentarios, la sesión de ayer del Congreso.

Toda la prensa dedica preferente atención á este asunto, y en artículos y sueltos comenta los incidentes escandalosos que allí se desarrollaron.

Elogios

Unicamente los periódicos de las más opuestas opiniones elogian al diputado radical por Valencia D. Rodrigo Soriano, y todos reconocen que estuvo afortunadísimo y hábil al plantear un debate tan delicado, y conducirlo al extremo de que se colocaran los dos partidos del turno frente á frente, ofreciendo el espectáculo que para su descrédito dieron ayer conservadores y liberales.

Contra el Gobierno

La prensa conviene con rara unanimidad en que el Gobierno ha quedado quebrantadísimo con el debate que con tanta fortuna inició y sostuvo el Sr. Soriano.

Los republicanos

Muéstranse satisfechísimos de lo ocurrido en el Congreso, pues ellos fueron los beneficiados con el espectáculo.

Todos aplauden al diputado radical.

Otra vez la concentración

En los círculos políticos se hablaba nuevamente de una concentración monárquica, acaudillada por el Sr. Montero Ríos.

Tengo entendido que en elevadas regiones se influyó hace tiempo para que se hagan dos concentraciones, que serían luego los dos partidos turnantes bajo el reinado de Alfonso XIII, sucediendo á los dos partidos turnantes bajo la regencia.

Fracasaron las gestiones, reduciéndose últimamente á la agrupación de políticos monárquicos en un tercer partido cuyos resultados ya se han visto.

Ahora, previendo la disgregación del partido liberal, han venido nuevas advertencias del mismo origen volviendo al primitivo plan de los dos grandes partidos: uno silvelista, (con mauristas y tetuanistas) otro liberal con sus afines.

La constitución del novísimo partido liberal ofrece la dificultad de carecer de jefe acatado, pues el señor Sagasta no puede aguantar más, y el Sr. Moret tiene muchos adversarios. De ahí que se haya pensado en el señor Montero Ríos, quien no quiere aceptar tan comprometida misión.

Lo que se haya logrado, se verá prontamente, pues el señor Sagasta se ha ocupado en ello durante su reciente indisposición, con algún éxito al parecer.

Con objeto de coadyuvar á esta concentración se han celebrado algunas conferencias entre prohombres liberales.

Así como el señor Romero Robledo está de acuerdo con el señor Moret, el marqués de la Vega de Armijo, rechaza la concentración actual, quizás entendiéndose con el Sr. Canalejas.

Entrevista con Salmerón

«El Liberal» de Madrid, publicará una interview que un redactor de dicho periódico ha celebrado con Rodrigo Soriano.

El diputado por Valencia se muestra entusiasmado de las energías y radicalismo manifestados por Salmerón en la conferencia que ambos señores han celebrado.

El señor Soriano dice que le ha parecido ver á un Salmerón de 20 años.

El ilustre orador interesó un acto de solidaridad entre todos los republicanos.

Es probable que dicho acto sea una reunión que se convocará en Madrid.

Hablóse de la posibilidad de un viaje de Salmerón á Valencia.

El Sr. Soriano se muestra reservadísimo respecto á otros asuntos.

Preguntado respecto á los rumores de que se conferirá la jefatura del partido republicano al Sr. Salmerón, contestó que nada hablaron de esto.

Añadió que ninguna personalidad tiene él (Soriano) para ocuparse en este asunto; pero glosando una frase de Cervantes, bien pudiera decir que donde está Salmerón, allí está la cabecera.

Terminó el Sr. Soriano advirtiéndo que cuanto ha dicho es reflejo de una conversación particular y sería indiscreto aventurar nada.

Estación telegráfica Marconi

Marconi ha construido su estación principal para la telegrafía sin hilos en la punta del Cabo Bretón, punto el más árido de toda la costa del Atlántico.

El edificio forma un cuadrado de 60 metros de lado, elevándose en cada ángulo una torre de 64 metros de altura, tan sólidamente construidas que podrán desafiar las más furiosas tempestades.

En la plantaforma de cada torre hay un cable de 7,50 centímetros de grueso y de él parten 150 hilos aéreos por medio de los cuales los despachos son expedidos á través del espacio.

Cerca de la sala de operaciones encuéntranse instalados los acumuladores, capaces de proporcionar una corriente de 800 volts.

Solamente las dinamos y aparatos eléctricos han costado 500 libras, y el Gobierno del Canadá ha contribuido con una suma de 410.000 francos.

Los mensajes son recibidos en Poldhu siendo registrados en un aparato que puede recibir centenares de palabras por minuto.

Los despachos viajan con la misma velocidad que los rayos luminosos, que recorren, como ya se sabe, 77.000 leguas por segundo, por lo que los 3.200 kilómetros que repasan Cornvaglia de Nueva Escocia serán recorridos en $^1/_{93}$ de segundo.

Para facilitar las comunicaciones entre la estación y el punto civilizado más próximo, que es Glace-Bay, ha sido construida una línea ferroviaria.

Las autoridades se han obligado á no permitir ferrocarriles eléctricos á una distancia menor de 500 metros.

El affidavit

Ya sabrán ustedes que el ministro de Hacienda se propone suprimir el affidavit.

Desde hace algunos días la Prensa de todos los matices se ocupa con preferencia del asunto.

En fondos y gacetillas, telegramas y editoriales, el affidavit nos persigue con su sonoridad latina, en las columnas de los periódicos; no pasamos tres líneas sin que el affidavit se presente á nuestros ojos.

«El Sr. Navarro Reverter considera rematadamente malo el proyecto de affidavit»... «El Sr. Lombardero cree que el affidavit producirá en la Bolsa un efecto contrario.....» «El Sr. Rodrigañez ha defendido otra vez su proyecto de supresión del «affidavit».

El affidavit y el pimentón son las dos piedras fundamentales del edificio parlamentario.

Nosotros leemos sin inmutarnos lo del affidavit, interpretamos los telegramas, damos á las cajas las sesiones parlamentarias, y nos quedamos tan frescos, en la confianza de que el 99 por 100 de nuestros lectores no saben lo que es eso.

No hay lector tan modesto que confiese su ignorancia y ante el temor de parecer cursis ó poco versados en cuestiones económicas, se tragan lo del affidavit con rostro grave y cejo volteriano, diciendo para sí: «Esto del affidavit debe ser algo gordo cuando tanta marejada ha producido.»

El affidavit procede del latín: ya tienen ustedes un dato.

El affidavit es término de rentista.

Es algo que existe cuando tratan de suprimirlo.

Deseosos nosotros de divulgar de la cultura financiera vamos á explicar á nuestros lectores lo que significa el affidavit.

El affidavit..... pero si yo supiera lo que significa el affidavit: ¿Creen ustedes que hubiera escrito esta gacetilla?.

T.

(De la Unión Mercantil).

MAHON

Del Sr. Gobernador de la provincia se ha recibido en la Delegación del Gobierno en esta ciudad la siguiente

COMUNICACIÓN

«El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Industria y Comercio en fecha 17 de Octubre último me dice lo siguiente:

»El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

»Ilmo. Sr.:=En virtud de la instancia elevada á este Ministerio por don Román Morales Cavaccino, Presidente de la Sociedad titulada «Círculo Venatorio Menorquín» domiciliado en Mahón en solicitud de que se dicte una disposición aclaratoria por la cual se prevenga, que á los efectos de la vigente Ley de caza y no obstante lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 9 de la misma Ley, todas las heredades de dominio particular enclavadas en la Isla de Menorca, comunmente denominadas predios y estancias, sean consideradas abiertas, mientras sus dueños ó arrendatarios no cumplan el precepto relativo á los vedados de caza, ó cuando menos no demarquen sus lindes con mojones ó tablillas, situadas en sitios visibles y á la distancia unos de otros de 50 metros; Resultando, que pasada la instancia á informe del Gobernador civil de Baleares, éste antes de evacuar su cometido acordó conocer la opinión del Delegado del Gobierno en la Isla de Menorca, el cual á su vez creyó preciso oir la opinión de los Alcaldes de Mahón y Ciudadela por ser éstos los términos municipales más importantes de la Isla; Resultando que las expresadas Autoridades, en vista de que es infundada la instancia de que se trata y teniendo además en consideración que de accederse á lo que se solicita sobrevendrían serios disgustos que podrían originar una cuestión de orden público, manifiestan su opinión y de acuerdo con ellas el Gobernador de Baleares en sentido desfavorable á lo que se pretende por el Presidente de la Sociedad «Círculo Venatorio Menorquín». Vistos los artículos 9 y 15.° de la vigente Ley de Caza, Considerando, que á los terrenos de que se trata son aplicables así el párrafo 2.° del artículo 9.° como también el 2.° del artículo 15 de la vigente Ley de Caza, puesto que según resulta de los informes que obran en el expediente consisten aquellos en parcelas que se labran ó se destinan á la cría de ganados, cuyas parcelas están amojonadas y separadas unas de otras por cercas de más ó menos altura; Considerando que acotar, quiere decir tanto como poner cotos ó mojones esto es, cualquier señal material y visible que indique el hecho de la propiedad y la voluntad del dueño de disfrutarla exclusivamente, sin que por tanto deba exigirse que el terreno esté cercado de pared continua; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien de-

sestimar la instancia presentada por D. Roman Morales Cavaccino, Presidente de la Sociedad «Círculo Venatorio Menorquín».=De orden del Ministro lo traslado á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos».

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y con el fin de que se sirva comunicarlo á los interesados. —Dios guarde á V. S. muchos años. —Palma 4 de Noviembre de 1902.—Gabriel R. España.—Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en Menorca.

El Tribunal Supremo de Justicia ha decidido recientemente que es de la competencia de la jurisdicción ordinaria, y no de la de Guerra, el proceso promovido por querella de don Juan J. Rodriguez contra el Excelentísimo Sr. D. Isidro Aguilar, sobre injurias inferidas de palabra.

En el juicio oral celebrado esta mañana manifestó el procesado que se conformaba con la pena solicitada contra el mismo por el Ministerio fiscal, en cuya virtud dejó de proseguirse el juicio que se celebraba. La pena pedida fué de un año y días de prisión correccional.

La revista financiera «El Economista Hispano Americano» ha publicado un suplemento al número 80 dedicado exclusivamente á combatir el propósito del ministro de Hacienda Sr. Rodrigáñez de conceder á la Tabacalera el *Ahorro Nacional*. Consiste el suplemento en una bien escrita carta abierta dirigida al ministro de Hacienda por D. Francisco de Asís Gutierrez y en un artículo del Director de la Revista señor Ceballos. En ambos documentos se demuestra claramente que la concesión del *Ahorro Nacional* á la Tabacalera sería una grave equivocación y equivaldría á que las Cortes declararan que el Cuerpo de Correos es inmoral é incapaz de administrar el ahorro como lo administra en las otras naciones y que se acrecentarían los pingües negocios que está realizando la Tabacalera á costa del país.

El Economista tiene perfecta razón y veríamos con gusto que su laudable campaña tuviera eco en el Parlamento y no se sancionara proyecto tan deshonroso para nuestra España.

El recurso que nuestro estimado amigo D. Bartolomé Terrés Ponsetí como Presidente del casino «El Consey» elevó al Sr. Gobernador de la provincia para que se permita á dicha sociedad celebrar funciones sin tener que sujetarse á los requisitos exigidos á los Teatros públicos, ha sido remitido por aquella Autoridad á informe de esta Delegación.

La compañía lírica de nuestro Teatro principal debutará definitivamente el 19 de los corrientes con la preciosa obra de Meyerbeer en 5 actos *Roberto el Diablo*.

Mañana de doce á una y media empezará á ensayar el cuerpo de coros y por la noche á las ocho la orquesta.

Después de oscurecido ha llegado á este puerto un cañonero de nuestra armada. Créese debe ser el «Yañez Pinzón» que se halla de apostadero en Palma.

A las siete de la mañana de hoy ha llegado de Palma el vapor-correo «Nuevo Mahonés» con una poca correspondencia y muy exigüa carga.

Esta tarde ha salido para Barcelona marchando entre el pasaje nuestros apreciables y queridos amigos D. Juan Mir y Mir y D. Miguel Juan y Clar. El primero á pasar una temporada en la Ciudad Condal, y el segundo para seguir viaje á Cartagena, en cuyo departamento marítimo debe prepararse para sufrir á principios de año nuevo exámenes de maquinista, á cuya carrera se dedica. Deseamos á ambos prosperidades.

El Cabo-comandante de la Guardia civil de este puesto ha comunicado al Sr. Delegado interino del Gobierno haber hecho entrega al Sr. Juez municipal, del vecino de esta ciudad Jaime Juanico Gomila (a) Pancho que es á la vez sereno de este Ayuntamiento, por haber promovido un fuerte escándalo á las 22 de ayer (diez noche) en la casa de lenocinio n.° 44 de la calle de Santa Cecilia, además de haber maltratado de obra á una pupila de la misma llamada Dolores López Rivero, causándola contusiones y arañazos en el rostro.

* * *

Por su parte, el Sr. Barceló, que estaba hoy encargado accidentalmente de la Alcaldía, tan luego se ha enterado del hecho, ha dispuesto suspender al sereno Juanico de empleo y sueldo durante un mes, sin perjuicio de comunicar á la Corporación municipal lo sucedido en la sesión próxima.

Hoy han empezado las escuelas prácticas del Batallón de Artillería de Menorca en la Fortaleza de Isabel II.

MILITARES

—Se ha concedido pase á situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Tucuman (República Argentina) al capellán segundo D. Pascual Gil Martín con destino en el Hospital Militar de Mahón.

—El primer Teniente D. José Saiz Cañellas del batallón cazadores de Lérida número 13, ha sido destinado al de primera reserva de Baleares.

—El segundo Teniente D. José Hevia Maura del batallón primera reserva de Baleares n.° 2, al Regimiento de Baleares número 2.

—Se ha concedido al maestro de taller D. Laureano Grossi Benito con destino en el Batallón de plaza de Menorca el sobresueldo anual de 500 pesetas.

—Se ha concedido á la viuda del sargento de carabineros, retirado, don Manuel Escalera y Gabaldón la pensión anual de 1.250 pesetas.

—Se ha confirmado el haber provisional que se le consignó á los segundos tenientes D. José Castillo Villalonga y D. Juan Castillo.

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado el día 31 de Octubre último ha obtenido premio de 300 pesetas el billete n.° 31.760, cuya primera y segunda serie despachó la Administración de Loterías n.° 2, de esta ciudad (Arravaleta 27).

En la Rifa Naval verificada en unión de dicho sorteo han sido reintegrados con 50 pesetas cada uno los billetes números 2.414, 17.714 y 9.424 expedidos en la propia Administración. Además este último número ha sido agraciado con 1.500 pesetas.

Actualmente se expenden los billetes correspondientes al sorteo de 10 actual, al precio de 100 pesetas el billete y 10 pesetas la fracción.

* * *

Del Estanco de la Plaza Vieja con 300 pesetas cada uno los billetes de la Lotería Nacional 31.691, 15.502, 8.543, 7.811, 12.313 y de la Naval con el reintegro el 7.584 y 17.914

Beneficencia Domiciliaria

Suscriptores mensuales

(CONTINUACIÓN)

	Pesetas
Suma anterior.	527'63
Isabel 2.ª	
D. Faustino Mir.	5'00
» Juan Morillo, Pbro	2'00
» Juan Febrer.	5'00
» José Albertí.	2'00
» Antonio Pons Guerau	6'00
» Juan Pons y Soler	7'50
» Juan de Vidal	5'00
Sras. Riudavets Hermanas.	0'25
D. Miguel Roura.	1'00
» Jaime Barceló	0'50
» Francisco Femenías	1'50
» Gregorio Femenías	1'00
» Juan J. Rodriguez	2'50
D.ª María Borrás	0'50
D. Juan Moncada	1'00
» Miguel Tutzó	0'50
» Carlos Moll	0'25
» Jaime Olives	0'25
San Jerónimo	
D. Salvador Parpal	0'25
San Jaime	
D.ª Juana Riudavets	0'25
Plaza San Francisco	
D. Bartolomé Mir.	0'25
» Jerónimo Carabó	0'25
D.ª Mariana Tudury	1'00
Frajles	
D. Bartolomé Bals.	0'25
» Lorenzo Pons	0'25
Sra. Viuda de P. Mascaró.	0'25
Andreu	
D. Antonio Borrás.	0'25
» Jaime Parpal	0'25
» Antonio Cardona	0'25
» Miguel Mir	0'50
S. S. Ptas.	573'38

(*Continuará*).

Hemos recibido el n.° 11 de la importante revista para todos «Hójas Selectas» correspondiente al presente mes, cuyo variado Sumario es como sigue:

«El Angel y el Niño», composición para piano del Mtro. D. Enrique Granados, con dos dibujos de Caspar Camps, impresos á dos tintas.

«La antigua ciudad de Praga», por Arturo Symons, con ocho dibujos de Lucius Hitchock, impresos en color.

«Salta», el émulo del ajedrez, por Mr. Turner Morton, con 6 grabados impresos en negro y en color.

«El monopolio (trust) del acero y sus fautores», artículo ilustrado con 8 grabados, según fotografía.

«El Cementerio de Pisa», por Antonio García Llansó, con 6 grabados, según fotografía.

«Grafología», por Luis Gabaldón, con 17 viñetas de Karicato.

«La Ribera de Ebro» (conclusión), por Celso Gomis, con 13 grabados, según fotografía.

«El Amor en el Teatro», por S. y J. Alvarez Quintero, con 6 dibujos de L. C. Valera, impresos en color.

«El arte de servir á la mesa». Un artículo para las damas, con 4 grabados en color, según fotografía.

«Los murciélagos de España», por el Dr. D. Eduardo Reyes Prósper, con 8 dibujos en color.

«Un Tenorio expresivo», nota cómica de Apeles Mestres, con 9 dibujos.

«Arte Moderno», con 9 grabados, según fotografía.

«Panorama Universal», con 11 grabados, según fotografía.

«Alma de Artista» (continuación), novela original de Navarro Ledesma, con 5 dibujos de Santiago Regidor.

«Variedades», con 3 grabados en color, según fotografía.

«Nota política».—«La moda parisiense».—«Pasatiempos».

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 5, 1'45.

En la sesión celebrada ayer en el Congreso el diputado republicano por Valencia D. Rodrigo Soriano reprodujo el incidente ocurrido en el fuerte de San Cristóbal durante el viaje del Rey en el que fueron expulsados los periodistas. El ministro de la Guerra general Weyler se declaró responsable de todo lo ocurrido entonces en Pamplona.

Madrid 5, 3'10.

En el debate político iniciado en el Congreso por el diputado integrista D. Ramón Nocedal, combatió éste la gestión del general Weyler en la isla de Cuba durante la guerra. El general Weyler se defiende de los cargos que se le hacían declarando que él hubiera terminado la guerra si el Gobierno le hubiese dado el tiempo necesario para ello.

Madrid 5, 10.

Continúan las batidas de la policía por los barrios extremos de esta capital, aumentando con tal motivo las detenciones de gente maleante, lo cual ha sido dispuesto por la autoridad gubernativa y es á la vez bien recibido por el vecindario.

Madrid 5, 11'05.

Se ha sabido en Bilbao haber naufragado el vapor mercante «Enero» de cuyo siniestro perecieron además del capitán del buque, el primero y segundo oficial, el segundo maquinista, el mayordomo y el cocinero.

Cotización Oficial

Madrid 31 Octubre á las 16.

4 % interior.	73'76
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	94'70
Carpetas	94'60
Banco España	482'00
Tabacalera	00'00
Paris á la vista.	32'40 á 32'60
Lóndres id.	00'00 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 5

Barómetro 752'9
Viento S. E. galeno
Marejada
Cielo acelajado
Horizontes neblinosos.

Francisco Fábregues, imp.

ANUNCIOS